

Número 2396

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Anuncio oficial

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.415/92, en reclamación por ejecuciones del SMAC, hoy en fase de ejecución con el número 156/92, a instancias de Rosa María Ortuño Ibáñez, Luis Ortuño Muñoz, Josefa Soriano Muñoz, M.ª Carmen Soriano Muñoz y Vicenta Soriano Muñoz, contra la empresa Mobel Clasic, S.L., en reclamación de un millón quinientas diez mil cuatrocientas setenta y ocho (1.510.478) pesetas de principal y ciento cincuenta mil (150.000) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

1. Una sierra de cinta marca Cima: 85.000 pesetas.
2. Una cepilladora marca Cima: 75.000 pesetas.
3. Una regruesadora marca Cima: 95.000 pesetas.
4. Una lijadora de banda manual: 10.000 pesetas.
5. Una tupi marca Cima: 125.000 pesetas.
6. Un compresor marca Cima: 35.000 pesetas.
7. Una chapadora de canto marca Horce: 15.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 14 de abril de 1994, a las 10 horas de su mañana, en segunda subasta el día 5 de mayo de 1994, a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de mayo de 1994 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

- 1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.
- 2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-0156-92, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando

resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Ctra. de Valencia, s/n. de Yecla, a cargo de don Cristóbal Rubio Marco.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 2397

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Anuncio oficial

Don Vicente Calatayud Segarra, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 300/93, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 146/93 y 167/93, a instancias de Cosme Martínez Bautista y otros contra la empresa Artesanía Santa, S.L., en reclamación de catorce millones

ciento doce mil ochocientos noventa y dos (14.112.892) pesetas de principal y un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1. Una máquina de chapar. Una electrolijadora marca Robima. Un aspirador para cables. Una máquina de encerar manual marca Robima. Una piedra de esmeril para torno. Una máquina de cortar mármol. Tres útiles para decapante. Una cizalla marca Tejero. Un torno repulsar. Un útil para fresar marca Carvajal. Una soldadora eléctrica. Tres desgarbadoras eléctrica marca AEG. Dos máquinas repasadoras marca Robima. Una trozadora vieja. Dos taladros viejos marca Medisa. Una pulidora de metacrilato. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil (58.000) pesetas.

Lote 2. Una máquina de lijar pequeña. Una máquina roscadora marca Sideric. Una torneta cuadrada. Una máquina de aros marca Tejero. Una sierra de cinta Robima. Un aspirador Woodmann. Un aspirador eléctrico. Un útil para roscar marca Carbajal. Un punto para torno marca Carbajal. Un vibro. Una lijadora marca Felisatti. Una prensa excéntrica marca Ulecia. Una mesa de coordenadas marca Saim. Un plato divisor marca Carvajal. Una tronzadora marca Cuting. Una máquina de curvar brazos marca Margua. Cuatro pistolas neumáticas. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta y tres mil (153.000) pesetas.

Lote 3. Dos pulidoras marca Zubiak. Una lijadora marca Sánchez Bueno. Dos corta chapas. Un aspirador pequeño. Una máquina de lijar montaje marca Babiso. Una máquina de pulir neumática. Un torno revólver marca Jator-40. Un taladro para metacrilato marca Eymasa. Una máquina de conificar marca Carvajal. Tres pulidoras marca Letag. Un compresor marca ABC VG 5 PC de 6 CV. Un compresor marca ABC XG/3 de 3 CV. Un taladro anjo 1 CV. Dos tronzadoras marca Tejero 250. Un útil de roscar marca Jopegui. Una máquina de soldar por hilo marca Safor MR 160. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de doscientas veintiséis mil (226.000) pesetas.

Lote 4. Una máquina de curvar. Un torno pequeño marca Tegis. Una pulidora para dos planos marca Mercury. Un taladro marca Ralo. Dos máquina marca Marguas. Una máquina de lijar marca Matsor. Una desengrasadora marca Tegis. Una sierra de cinta alemana. Un horno grande marca Conair. Una cabina de pintura marca Carbajal. Una Tupi con alimentador marca Karry. Una lijadora marca Carbajal. Una tricubía marca Jaso. A efectos de subasta se valora pericialmente en la cantidad de setecientos mil quinientas (700.500) pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 14 de abril de 1994, a las 11,30 horas

de su mañana, en segunda subasta el día 5 de mayo de 1994 a la misma hora, y en tercera subasta el día 26 de mayo de 1994 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.ª—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-0146-93, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.ª—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.ª—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.ª—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.ª—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Ctra. de Villena, Km. 4 de Yecla, a cargo de don José Santa Ferriz.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia, dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.